



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00241-00

Como quiera que mediante auto del 14 de abril del presente año, se requirió al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que allegará la certificación de la notificación por aviso al demandado dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de dicha providencia, al haberse allegado el memorial que antecede dentro del término y al evidenciarse que la notificación fue enviada el día 29 de abril de este año, por correo certificado mediante la empresa CENTAURUS, téngase en cuenta para no dar por desistida la presente demanda.

Sin embargo, se le insta al abogado que una vez la empresa emitida el certificado sea enviado a este Despacho, para el respectivo control de términos.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº067**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 19 Domingo 20.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria